

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL COORDINADOR DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDÍN, ASISTIDO POR EL DR. CARLOS GAY Y GARCÍA, COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LIC. MIGUEL BAUTISTA HERNÁNDEZ, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE VINCULACIÓN, DR. SIMONE LUCATELLO, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

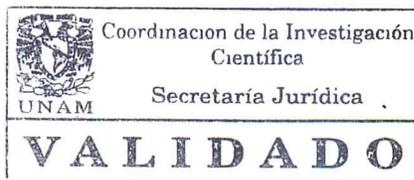
ANTECEDENTES

El presente Convenio Específico de Colaboración se sustenta en el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural, celebrado entre "EL INSTITUTO" y "LA UNAM" el 3 de diciembre de 2001, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración entre las partes en los campos de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura con vistas al desarrollo conjunto de programas, con el fin de aprovechar las experiencias, avances y recursos académicos y culturales de ambas partes, mismo que se encuentra vigente y registrado con el número 10409-511-14-VI-01.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNAM":

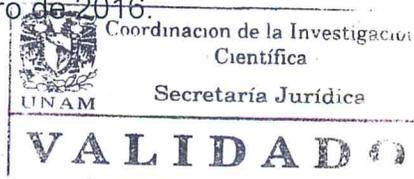
- I.1 Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- I.2 Que la representación legal de esta casa de estudios recae en su Rector, el Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, nombramiento protocolizado en el instrumento notarial número 76,240, de fecha 8 de enero de 2016, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal; teniendo facultades para delegar, conforme a la fracción I del artículo 34 de dicho Estatuto.



- I.3 Que el Dr. William Henry Lee Alardín, fue designado Coordinador de la Investigación Científica, con el nombramiento de fecha 7 de diciembre de 2015, protocolizado en el instrumento notarial número 76,403, de fecha 19 de enero de 2016, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal, por lo que se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con los puntos primero y segundo, inciso 3 del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de Convenios, Contratos y demás instrumentos jurídicos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM, el 5 de septiembre de 2011.
- I.4 Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra el Programa de Investigación en Cambio Climático, el cual cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo Coordinador es el Dr. Carlos Gay y García.
- I.5 Que cuenta con los recursos suficientes para dar cumplimiento al objeto del Convenio en el código programático 42.12.311.01.722.06.
- I.6 Que señala el Programa de Investigación en Cambio Climático como su domicilio de cumplimiento del Convenio, en Programas Universitarios Circuito de la Investigación Científica S/N, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, México, Código Postal 04510.
- I.7 Que señala como su domicilio legal el ubicado en el 9° piso de la torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, México, Código Postal 04510.

II. DECLARA "EL INSTITUTO":

- II.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonios propios creado por Decreto Presidencial, Publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de septiembre de 1981 y reestructurado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006.
- II.2 Que tiene como objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica y de formación de capital humano en el campo de la historia y las ciencias sociales, así como difundir los resultados de sus investigaciones.
- II.3 Que el Lic. Miguel Bautista Hernández, en su carácter de Secretario General, tiene facultades para celebrar este Convenio, mediante el poder que se le otorgó de fecha 22 de mayo de 2014, debidamente protocolizado en la escritura pública núm. 20968, libro 376, ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, titular de la Notaría Pública N°228, del Distrito Federal, México, quien es asistido en este acto por el Dr. Simone Lucatello, Director de Vinculación del "INSTITUTO", de conformidad con el nombramiento de fecha 28 de enero de 2016.



II.4 Que señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza Valentín Gómez Farías N° 12, Col. San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, México, Código Postal 03730.

II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es el IJJ8111184L7.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio Específico es la colaboración entre las partes con el fin de realizar el Proyecto "Sistematización de experiencias, mapeo de actores y capacidades en torno a la adaptación al Cambio Climático en México, sus relaciones con la Reducción de Riesgo de Desastre, así como las sinergias y vacíos en la política nacional de Protección Civil para incidir en el desarrollo de 'futuros más seguros", conforme a los términos y condiciones señaladas en el Anexo Técnico, mismo que se adjunta firmado por ambas partes y será parte integrante del presente Convenio.

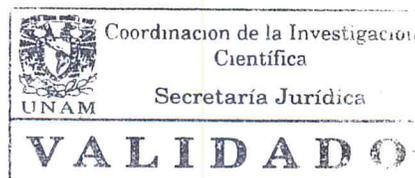
SEGUNDA. ACTIVIDADES

Para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico, las partes convienen llevar a cabo las actividades que a continuación se anuncian:

- Fase de planeación.
- Revisión documental.
- Identificación de casos significativos.
- Análisis de casos a profundidad (herramienta participativa)
- Seminario de casos.
- Sistematización de la información.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA UNAM"

Para la ejecución del objeto de este Convenio Específico "LA UNAM", a través del Programa de Investigación en Cambio Climático cuenta con los recursos necesarios, y se compromete a:



Entregar a "EL INSTITUTO" la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la realización del proyecto, en el mes de noviembre de 2017.

- La transferencia deberá realizarse a la Cuenta Bancaria número 0175773172 con CLABE 012 180 00175773172 0 del Banco BBVA Bancomer, a nombre del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

CUARTA. COMPROMISO DE "EL INSTITUTO"

Para la realización del objeto de este instrumento, "EL INSTITUTO" se compromete a:

- Hacer entrega de un catálogo de experiencias de adaptación al cambio climático en México, con actores y capacidades identificadas, que recoja los análisis de las diferentes perspectivas identificadas sobre el tema.
- Hacer entrega del reporte final en manera digital e impresa.

QUINTA. COMISIÓN TÉCNICA

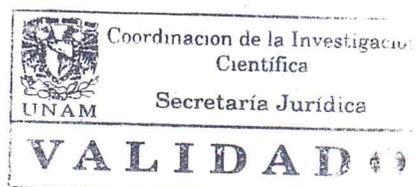
Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio Específico, las partes integrarán una Comisión Técnica que se especifica en la siguiente Cláusula, formada por igual número de representantes de cada una, cuyas atribuciones serán:

- Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- Dar seguimiento a las actividades previstas en este instrumento.
- Dar resolución a toda controversia e interpretación que se derive del presente Convenio.
- Las demás que previamente acuerden las partes por escrito.

SÉXTA. RESPONSABLES

Para la ejecución de las actividades del presente Convenio Específico, las partes designarán como responsables:

- Por parte de "LA UNAM", al Dr. Carlos Gay y García, Coordinador del Programa de Investigación en Cambio Climático.
- Por parte de "EL INSTITUTO", al Dr. Simone Lucatello, Director de Vinculación.



SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Convenio Específico, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial corresponderá a "LA UNAM" dando el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. "LA UNAM" podrá utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento en sus funciones académicas.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

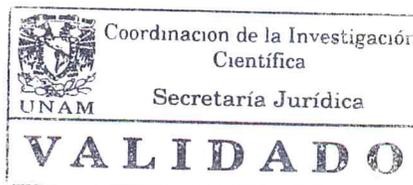
Las partes se comprometen a guardar confidencialidad respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere con motivo de la ejecución del presente Convenio, las que se sujetarán en lo que les resulte aplicable a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016 y por el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de agosto de 2016.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA

El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de 12 (doce) meses, prorrogable por periodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre las partes.



DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio Específico con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándolo con 30 (treinta) días naturales de antelación, en tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES

El presente Convenio Específico podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo, por la Comisión Técnica a que se refiere la cláusula Quinta del presente instrumento.

Si en última instancia no llegaran a ningún acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, lo anterior a petición de la parte actora, por lo que renuncian al fuero que, por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado, en la Ciudad de México, México, a 1 de noviembre de 2017.

POR "LA UNAM"

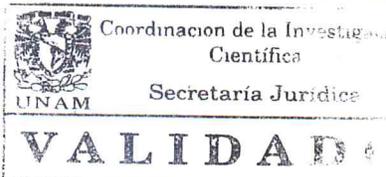
Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la Investigación
Científica.

Dr. Carlos Gay y García
Coordinador del Programa de
Investigación en Cambio Climático.

POR "EL INSTITUTO"

Lic. Miguel Bautista Hernández
Representante Legal.

Dr. Simone Lucatello
Director de Vinculación.



ANEXO TÉCNICO
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Sistematización de experiencias, mapeo de actores y capacidades en torno a la adaptación al Cambio Climático en México, sus relaciones con la Reducción de Riesgo de Desastre, así como las sinergias y vacíos en la política nacional de Protección Civil para incidir en el desarrollo de futuros más seguros.

Antecedentes

Considerando que el fenómeno del cambio climático es el mayor problema socio-ambiental que enfrenta la comunidad internacional, y que los cambios anómalos de las temperaturas globales de las últimas décadas y el calentamiento global subsecuente tienen una relación importante con el aumento en intensidad y frecuencia de los desastres en el mundo. Estos serán cada vez más dramáticos y destructivos y la humanidad tiene al momento tres opciones para hacer frente al problema: por un lado, reducir las causas que originan el fenómeno (mitigación), desarrollar acciones que permitan adaptarse (adaptación) a estos cambios o modificar el actual modelo de desarrollo.

El informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático IPCC1 (AR5-2013), señala que la "gestión del riesgo climático" se concentra en el desarrollo de sectores como la agricultura, los recursos hídricos, la seguridad alimentaria, la salud, el medio ambiente y los medios de subsistencia, sectores muy sensibles al cambio y a la variabilidad del clima. Por lo tanto, la gestión y la prevención de los riesgos climáticos implica no sólo el replanteamiento de las vías de desarrollo, las políticas y los marcos institucionales tradicionales, sino también el fortalecimiento de las capacidades locales, nacionales y regionales para diseñar e implementar medidas de gestión de riesgos, mediante la coordinación de una amplia gama de actores, entre los que se encuentran los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, núcleos agrarios, comunidades indígenas y miembros de la comunidad científica.

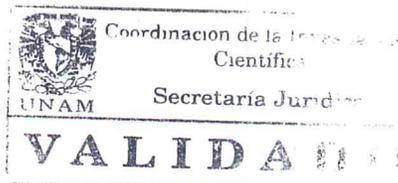
Al igual que Sendai, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030, proponen que a través del objetivo 13, se adopten medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. De tal forma, que se pueda fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación de los riesgos relacionados al clima e incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales (Naciones Unidas, 2016).

Objetivo del proyecto:

Desarrollar un catálogo de experiencias de adaptación al cambio climático que permitan su análisis y replicación, facilitando el intercambio de experiencias entre regiones diversas de México y de otros países.

Objetivos específicos:

- Identificar experiencias en el ámbito de la adaptación al cambio climático en México
- Desarrollar un mapeo de experiencias en el ámbito de la adaptación al cambio climático en México.
- Elaborar un mapeo de actores capaces de desarrollar acciones, compartir experiencia e intereses en torno a las acciones de adaptación al cambio climático en México.
- Visibilizar las acciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se enfocan a las acciones de Adaptación al Cambio Climático en México.



Metodología y contenidos de la propuesta

Para la elaboración del proyecto se utilizará, en un primer momento, una metodología de recolección de datos derivada de la revisión de documentos normativos, programáticos y académicos en materia de adaptación al cambio climático y desastres, además de los informes disponibles de las dependencias públicas federales y estatales, que tengan un mandato previsto por la Ley General de Cambio Climático y la Ley General de Protección Civil, a fin de identificar los actores, las responsabilidades y las acciones que implementan en materia de adaptación al cambio climático.

Lo anterior ayudará a reconocer las modalidades, la intensidad y la estabilidad de las intervenciones específicas a nivel intersectorial, así como la relación entre los sectores estratégicos, las regiones prioritarias, los programas, proyectos y las diversas acciones de adaptación al cambio climático y líneas de actuación en la materia.

A partir de la metodología planteada y los objetivos específicos del proyecto, se definen los pasos a seguir para la entrega del producto final:

- Análisis documental: revisión de informes, diagnósticos, balances, índices y bibliografía en materia de adaptación al cambio climático en México. En esta parte se revisarán las principales teorías y corrientes de pensamiento sobre adaptación al cambio climático.
- Adaptación al cambio climático: se analizarán los conceptos de adaptación al cambio climático en el análisis de la vulnerabilidad social en un contexto determinado y se identificarán actores estratégicos para la formulación del estado situacional de la gestión de la adaptación en México.

También se desarrollará una herramienta participativa basada en las tecnologías de la información que permita la participación ciudadana de actores involucrados en acciones para la adaptación al cambio climático desde sus dispositivos móviles, tanto en plataforma IOS como en Android. Dicha participación generará una base de datos, entre los cuales se podrán recuperar detalles de información geográfica, financiera y técnica de los proyectos.

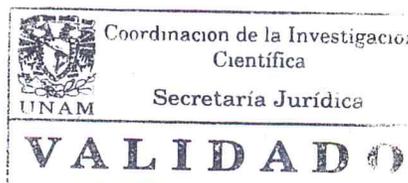
Paralelamente se desarrollará un seminario de casos donde se revisarán los hallazgos más relevantes y discutirán las diferentes aristas y conceptos sobre adaptación, así como sus interrelaciones con la reducción de riesgo de desastres y la política sobre protección civil.

Entregables

- Un catálogo de experiencias de adaptación al cambio climático en México, con actores y capacidades identificadas, que recoja los análisis de las diferentes perspectivas identificadas sobre el tema.

Responsables del proyecto

Dr. Simone Lucatello, Director de Vinculación del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y Mtro. Iván Joel Adrián Espinosa Hernández, Coordinador del Observatorio de Cooperación Internacional para el Desarrollo.



Handwritten signature in blue ink.

Cronograma de actividades

Cronograma	Ejecución 2017			Ejecución 2018								
	Mes	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
i) Fase de planeación												
a) Revisión documental												
b) Identificación de casos significativos												
c) Análisis de casos a profundidad												
Herramienta participativa												
d) Seminario de casos												
e) Sistematización de la información												

Presupuesto solicitado

Productos entregables	Fecha de entrega	Monto del pago
1 Un catálogo de experiencias de adaptación al cambio climático en México, con actores y capacidades (impreso y en formato digital).	Noviembre 2018	\$200,000.00
	Total	\$200,000.00

Leído que fue el presente Anexo Técnico y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado, en la Ciudad de México, México, a 01 de noviembre de 2017.

POR "LA UNAM"

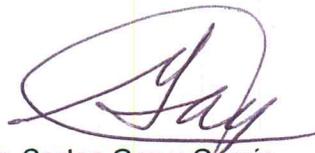


Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la Investigación Científica.

POR "EL INSTITUTO"



Lic. Miguel Bautista Hernández
Representante Legal.



Dr. Carlos Gay y García
Coordinador del Programa de Investigación en Cambio Climático.



Dr. Simone Lucatello
Director de Vinculación.

